



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 480-FA-UNAP-2018

Iquitos, 10 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 238-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Agronomía – remite la solicitud presentada por el estudiante **CARLOS ABEL FERNANDEZ PINCHI**, identificado con **C.U. N° 2160019 y D.N.I. N° 71925106** que desea reingresar a la UNAP, por haber sido Suspendido, razón por la cual se acoge a la Resolución del Consejo Universitario N°020-2018-UNAP y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, del estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº **Nombres y Apellidos**
01 **CARLOS ABEL FERNANDEZ PINCHI**

C.U. N°
2160019

D.N.I. N°
71925106

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo,archivo.